

Convocatoria de Contrato Laboral para Proyectos Específicos de I+D+F

Resolución del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F. BOJA nº 101 de 27 de mayo (páginas 45409).

Se convoca **1 contrato** laboral para personas con **Titulación Universitaria**.

Requisitos:

Las personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española o ser nacional de otro Estado en los términos del artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Ser mayor de edad.
- Además existen unos requisitos específicos que se detallan en el Anexo I de cada convocatoria, que deberán reunir las personas interesadas en concurrir al proceso selectivo, las cuales guardarán relación con el programa o proyecto de I+D+F en que se enmarca el contrato.

Solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución de convocatoria, comenzando dicho plazo el día 28 de mayo de 2024 a las 00:00 horas y finalizando a las 24:00 horas del día **10 de junio de 2024**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo único punto 3 del Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre, las solicitudes se presentarán única y exclusivamente de forma telemática, preferentemente en la Ventanilla Electrónica de IFAPA y ajustándose al procedimiento y formulario indicado en el apartado "Oficina Virtual/ Empleo Público" de este portal.

Acceso tramitación on-line

Nota: Para presentar la solicitud, junto la documentación acreditativa requerida, es imprescindible disponer de certificado digital.

Duración y cuantía:

Con la persona que resulte seleccionada se formalizará un contrato de duración determinada de conformidad con lo establecido en la disposición adicional quinta del Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, ajustando su actividad a las funciones y tareas de propias del proyecto o actividad de I+D+F.

El personal contratado percibirá las retribuciones establecidas en la Resolución de la Presidencia del IFAPA correspondiente para el personal técnico e investigador y que tiene su fundamento en el artículo 15.2 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del IFAPA. La duración del contrato será la establecida en Anexo I de la Resolución de convocatoria.

Más información

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa/web/ifapa/servicios/empleo>